En sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el encargo al Colegio de Ingenieros de un dictamen sobre la seguridad en la presa de Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00105).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El viernes 13 de julio de 2018 se publicó en el BOE una Resolución de 29 de junio de 2018, de la Dirección General del Agua, por la que se anunciaba el Convenio de encomienda de gestión al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP), para la elaboración de un dictamen en relación con la presa de Yesa (Navarra). Era iniciativa y lo firmaba Liana Ardiles López, Directora General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica.

Para su justificación se detallaba en el punto tercero:

«Que, en relación con la Presa de Yesa, el Gobierno de Navarra ha encargado la redacción de diferentes informes técnicos a especialistas en las materias relacionadas con la geología, geotécnica y materiales utilizados en el Proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa, actualmente en ejecución. Los informes elaborados cuestionan el rigor técnico de los estudios realizados por la Administración General del Estado cuando redactó el correspondiente proyecto de obras. Esta circunstancia está generando confusión y alarma en las poblaciones vecinas, por lo que es preciso aclarar y confirmar el rigor técnico de los documentos aprobados. Frente a esta situación de incertidumbre y desconfianza creadas, la Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, entiende adecuado encomendar al Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España, como Corporación de Derecho Administrativo independiente, que confronte los diferentes estudios e informes y deje determinada la validez y corrección de los distintos informes elaborados por la Administración General del Estado y, si así lo considerase, establezca la necesidad de incluir otros informes o consideraciones técnicas formuladas por otra Administración Pública. Es el carácter de independiente que puede establecerse respecto al Colegio Profesional lo que determina la conveniencia y necesidad de firmar el presente convenio. Esta actividad técnica debe realizarse por un órgano o entidad con la necesaria capacidad técnica que exige la materia relacionada con el recrecimiento de la presa de Yesa, como infraestructura hidráulica y, al tiempo, por una entidad independiente de las Administraciones Públicas afectadas, es decir, de la Administración General del Estado, como redactora del proyecto y órgano de contratación de las obras de ejecución del proyecto Recrecimiento de la Presa de Yesa, y la Comunidad Foral de Navarra que cuestiona lo actuado».

Sobre el coste de la encomienda y plazos se establecía:

«Año 2018: 72.600,00 € (IVA incluido): realización del estudio y análisis de la información disponible y presentación del dictamen preliminar sobre los informes emitidos por la CHE para la redacción del proyecto de Recrecimiento de la presa de Yesa.

Año 2019: 48. 400, 00 € (IVA incluido): realización del estudio y dictamen preliminar del informe de 21 de junio de 2016, elaborado por la Comisión interdepartamental del Gobierno de Navarra, así como del Dictamen preliminar sobre los informes que puedan emitirse en base al Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 6 de septiembre de 2017, sobre aspectos de seguridad de las obras de recrecimiento de la presa de Yesa y necesidad de dictamen.

Año 2020: 60.500,00 €: (IVA incluido): Dictamen final sobre la seguridad de las obras del proyecto de Recrecimiento de la presa de Yesa».

El 31 de mayo y 1 de junio de 2018 se produjo una moción de censura en el Congreso de los Diputados, que provocó la caída del segundo Gobierno de Mariano Rajoy. El 7 de junio Pedro Sánchez, del PSOE, formó Gobierno designando a Teresa Ribera como Ministra de Transición Ecológica. A su vez la ministra, con fecha 22 de junio de ese año, cesó a doña Liana Sandra Ardiles López como Directora General del Agua y nombró a Manuel Menéndez Prieto para el cargo.

En este contexto es cuando se realiza la encomienda que aparece como uno de los últimos actos de la cesada que, evidentemente, tuvo todo el protagonismo. En la publicación del Convenio de la encomienda publicada en el Boletín Oficial del Estado quedó claro.

Por si podían albergarse dudas sobre la posición del nuevo Gobierno respecto de esta cuestión, la nueva ministra, ahora ya de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, se encargó de darle validez a la encomienda al declarar el 14 de octubre de 2020 en una respuesta al PNV en el Congreso de los Diputados subrayó «el compromiso del Ministerio, guiándose en todo momento por los informes técnicos contrastados. Quizá ha sido la obra más vigilada en los últimos 30 años», dijo, recordando que en julio de 2018 el Estado encargó al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos «la realización de un dictamen que analice toda la información disponible relativa a la seguridad de la obra. No avanzaremos ni un paso más por encima de donde estamos hasta que no tengamos contrastado con ellos que es completamente seguro seguir en esta dirección», concluyó.

En noviembre de ese mismo año 2020, en una entrevista telemática para hacer una presentación oficial del informe sobre seguridad de las laderas de Yesa elaborado por la FNCA, el nuevo Director General del Agua, Teodoro Estrela, aseguró que el informe resultado de la encomienda estaría entregado para finales del primer trimestre de 2021.

Posteriormente, con fecha de respuesta 27 de enero de 2021, en la contestación a una pregunta al senador Caries Mulet García, se afirmó:

«Dicha encomienda tenía una vigencia máxima de dos años a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, 13 de julio de 2018. No obstante, dado que el desarrollo de las actividades así lo ha requerido, este plazo ha sido ampliado por acuerdo expreso de las partes hasta mediados del año 2021».

Nos encontrarnos en marzo de 2022, once meses después de la fecha señalada por el Director General y ocho meses desde la fecha señalada en la respuesta parlamentaria. Ni sabemos cuáles han sido las causas que han obligado a los retrasos en la entrega del informe ni si ha fecha de hoy este ha sido entregado.

A la vista de todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno de Navarra, por habérselo así indicado, cuáles han sido las razones que han provocado un retraso de más de un año sobre el plazo pactado en la encomienda dada al Colegio de Ingenieros Canales y Puertos CCP para la elaboración de un dictamen en torno a la seguridad de la presa de Yesa recrecida?

2. ¿Se ha hecho entrega al Gobierno de Navarra, por el Ministerio para la Transición Ecológica, del dictamen final sobre la seguridad de las obras del proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa, recogido en la encomienda de gestión? En caso afirmativo ¿con que fecha se realizó la entrega?

Iruñea/Pamplona a 16 de marzo de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique